

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	309099
Número de orden de compra a modificar:	83663

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13
Nombre del solicitante:	Cesar Leonardo Parada Moreno
Proveedor:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-29 18:26:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77187	CDP ROPA DE CALLE T.O	CDP-13921	CDP	13921

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

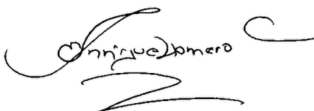
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	32.0	Unidad	193577.81	CDP-13921	6194489.92
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	32.0	Unidad	20646.70	CDP-13921	660694.40
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	359.0	Unidad	51245.54	CDP-13921	18397148.86
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	335.0	Unidad	57169.88	CDP-13921	19151909.80
5	dtv03--IVA	1.0	Unidad	8436806.17	CDP-13921	8436806.17

Artículos editados y/o agregados

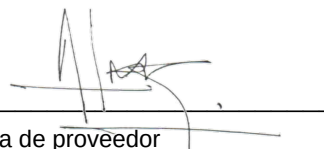
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

la orden de compra recibida por el SENA REGIONAL SEDE CARRERA 13 No. 83663 en el momento nuestros proveedores de telas e insumos nos han incumplido con las programaciones lo cual no nos ha permitido iniciar la producción de las órdenes de compra en los tiempos que teníamos programados y más aún que entramos en la temporada decembrina y fin de año donde se nos reduce la capacidad operativa significativamente. Adicionalmente a esto los tiempos establecidos por el acuerdo marco no son los establecidos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento por lo tanto la fecha de vencimiento no se puede cumplir. En razón a lo expuesto y ante la imposibilidad de atender estas órdenes dentro del término pactado, solicitamos a usted se amplíe el plazo de entrega de la dotación hasta el 31 de Marzo de 2022.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Enrique Romero Contreras
Documento: 79.276.129



Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO
Documento: 80.408.119